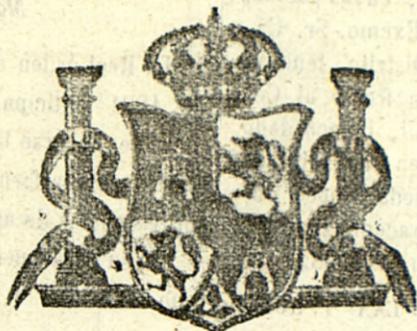


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 295.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) continúa en Zaragoza sin novedad en su importante salud.

S. M. inauguró ayer la Granja-modelo, asistiendo al acto el Cardenal Arzobispo, Diputación provincial, Ayuntamiento, Autoridades, Corporaciones y muchas personas notables de la población, la cual continúa en completa fiesta recibiendo y vitoreando al Rey con las mas expresivas demostraciones de simpatía y cariño.

Se levantó acta de la solemne inauguración de la Granja, firmada por S. M. el Rey, el Cardenal y Autoridades.

S. M., despues de aceptar un *lunch* con que le obsequió la Diputación, asistió acompañado de algunos Generales al campo de maniobras, donde tuvo lugar un simulacro militar.

S. M. la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) y SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 285.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

CUARTO NEGOCIADO.

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí, ó como apoderados de los herederos, tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfe-

chos; girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallan; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 7.400.

- Gumersindo Pulos Jimenez.
- José Rivera Moreno.
- Mariano Santa Maria Ortega.
- Luis Sanchez Fernandez.
- Francisco Serrano Monasterio.
- Baldomero Salcines Almenago.
- Benito Tirado Gomez.
- Juan Montero Montero.
- Daniel Ranila Diaz.
- Francisco Borrás Samper.
- Francisco Valero Cebollada.
- Félix de la Huelga Fernandez.
- Severiano Cisneros Meneses.
- Hipólito Fajardo Garrido.
- Pío Hernandez Hernandez.
- Celedonio Mora Gomez.
- Francisco Prats Orra.
- Antonio Vivas Trivaldos.
- Diego Gallardo Rosas.
- Juan Garcia Valle.
- Rafael Oña Fernandez.
- Felipe de los Santos Fernandez.
- Lucio Avalza Inciti.
- Agustin Lopez Casanova.
- José Pareja Monterior.
- Alonso Morcillo Catalá.
- Francisco Aguirre Sola.
- Marcelo Marto Solano.
- José Martinez Diaz.
- Jacobo Bolaño Varela.
- Manuel Garcia Fernandez.
- José San Pedro Meno.
- Domingo Acosta Soto.
- Cándido Foronda Garcia.
- José Gonzalez Quiroga.
- Antonio Paz Chamorro.
- Enrique Carmona Urbano.
- Pedro Perez Alonso.
- Pedro Ponce Rico.
- Juan Vega Jimenez.
- Baldomero Viñas Iparraguirri.
- Jacinto Garrote Santa Prisca.
- Gil Jimenez Hernandez.
- Blas Pausada Gregorio.
- Nicasio Peña Mata.
- Pedro March Serra.
- Venancio Serramian Jimenez.

- Juan Angel Benasail.
- José Blanco y Blanco.
- Angel Carbajosa Martin.
- Millan Gonzalez Rivera.
- Pedro Moro Criado.
- Francisco Fernandez Arauco.
- Jaime Coto Ferrer.
- Antonio Botella Romo.
- Ramon Lopez Ruiz.
- Tomás Martinez Alonso.
- Anselmo Rodriguez Moreno.
- Ignacio Sanz La Puerta.
- Juan Reyes Campos
- Manuel Prieto Muñoz.
- Antonio Pinilla Gonzalez.
- Hilario Ruiz Lavín.
- Manuel Alvite.
- Ildefonso Mor Rodriguez.
- Fernando Bonachea Sanchez.
- José Carretero Velazquez.
- José Rodriguez Menendez.
- Manuel Fernandez Gomez.
- Francisco Gallego Arés.
- Vicente Malvareno Castañedal.
- Mateo Pons Pons.
- Rafael Pareja Ortega.
- Francisco Parra Parra.
- Alberto Palacin Suzadal.
- Gabriel Mazo Rius.
- Julian Rodriguez Santa Maria.
- Matias Romero Palacios.
- Salvador Sanchez Mira.
- Pedro Serrano Villarejo.
- Hilario Tomás Arganzillo.
- Eladio Baltierra Salazar.
- Juan Bermudez Granado.
- Jesús Burdillo Rodriguez.
- Juan Campanelli Garganta.
- Juan Dalmau Rigot.
- Pascual Fenoll Silvestre.
- Francisco Garcia Fernandez.
- Pío Gurechaga Azamé.
- Antonio Grimán Colet.
- Nicolás Herrero Vaquero.
- Domingo Muhino Hermida.
- Tomás Millan Calvo.
- Pedro Millan Calvo.
- Vicente Querol Molina.
- Jerónimo Murillo Sanchez.
- Policarpo Urquiza Doreban.
- Jacinto Abajo del Rio.
- Manuel Climent Climent.

Madrid 11 de Octubre de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion de individuos fallecidos de los Ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas, cuyos alcances pueden reclamar sus herederos y les serán satisfechos tan pronto remitan los documentos que lo justifiquen.

EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.

Angel Lopez Jimenez, soldado del regimiento de Valladolid.

José Lopez Aranda, soldado del regimiento de Valladolid.

Tomás Pascual Villas, soldado del regimiento de Valladolid.

EJÉRCITO DE FILIPINAS.

Francisco Guanizo Guache, soldado del regimiento de Artillería.

Madrid 11 de Octubre de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion de individuos fallecidos del Ejército de Cuba, cuyos alcances pueden reclamar sus herederos, los cuales serán satisfechos tan luego justifiquen su derecho.

José Riego Gonzalez, soldado del regimiento de Ingenieros.

Madrid 11 de Octubre de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 28 de la ley provincial, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el 55 de la misma, vengo en convocar á la Excm. Diputación de esta provincia á la primera reunion ordinaria del actual año económico, la cual tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Noviembre á las 12 de su mañana en el Palacio destinado á la misma en esta Capital.

Burgos 24 de Octubre de 1882.

EL GOBERNADOR,
GUILLERMO LAÁ Y RUTE.

25	D. Manuel Gandía.....	Poza de la Sal...	»	1	Trascastro y Tamayo.....	Poza de la Sal...	20	10	5
26	D. Ramon de la Riva.....	Idem.....	»	1	Idem.....	Id.	50	25	12'50
27	D. Faustino Gutierrez Ballesteros.....	Idem.....	»	2	Idem.....	Id.	92	46	23
28	D.ª Leonisa de Córdoba.....	Idem.....	»	1	Peñaguila.....	Id.	165	82'50	41'25
29	D. Joaquin Garcia Sotos.....	Idem.....	»	1	Idem.....	Id.	143	71'50	35'75
30	D. Eugenio Quintana Nubla.....	Idem.....	»	1	Tejadillo.....	Id.	15	7'50	3'75
31	D.ª Ramona Alonso Cortés.....	Idem.....	»	2	Brusalado, Borco y Ayuelo.....	Id.	200	100	50
32	D.ª Balbina Quintanilla.....	Idem.....	»	2	Tejadillo y Pajar.....	Id.	100	50	25
33	D. Manuel Cadiñanos.....	Idem.....	»	1	Borco.....	Id.	15	7'50	3'75
34	D. Juan José Redondo.....	Idem.....	»	1	Idem.....	Id.	15	7'50	3'75
35	D.ª Carmen Cadiñanos.....	Idem.....	»	1	Tejadillo y Pajar.....	Id.	50	25	12'50
36	D.ª Adela Cadiñanos.....	Idem.....	»	1	Idem.....	Id.	50	25	12'50
37	D.ª Carmen Cadiñanos.....	Idem.....	»	1	Rocuende y Meta.....	Id.	40	20	10
38	D.ª Adela Cadiñanos.....	Idem.....	»	1	Idem.....	Id.	40	20	10
39	D. Manuela Cadiñanos.....	Idem.....	»	1	Idem.....	Id.	40	20	10
40	D. Juan José Redondo.....	Idem.....	»	1	Idem.....	Id.	40	20	10
41	D. Luciano Calderon Cadiñanos.....	Idem.....	»	2	» Atienza y Tejadillo.....	Id.	310	155	77'50
42	D. Dionisio Ubierna.....	Idem.....	»	1	» Tejadillo y Pajar.....	Id.	80	40	20
43	D. Dionisio Saiz.....	Idem.....	»	3	» Tejadillo.....	Id.	4	2	1
44	D. Juan de la Fuente.....	Idem.....	»	1	» La Mata.....	Id.	50	25	12'50
45	D. Ambrosio Gonzalez.....	Idem.....	»	1	» Idem.....	Id.	50	25	12'50
46	D.ª Simona Gonzalez.....	Idem.....	»	1	» Idem.....	Id.	50	25	12'50
47	D.ª Isabel Ugartebeida.....	Briviesca.....	»	1	» Tejadillo y Pajar.....	Id.	106	53	26'50
48	D. José Alonso Alonso.....	Poza de la Sal.....	»	1	» Idem.....	Id.	100	50	25
49	D.ª Maria Ruiz Delgado.....	Idem.....	»	1	» Valle de Linés.....	Id.	121	60'50	30'25
50	D. Victor M.ª Perez.....	Aranda.....	»	3	» Busalado, Trascastro y Borco.....	Id.	87	43'50	21'75
51	D. Ramon Fernandez Villa y hermanos.....	Burgos.....	»	1	» Valle de Tejadilla.....	Id.	100	50	25
52	D. Gerónimo Salaber.....	Madrid.....	»	1	» Mediana.....	Id.	150	75	37'50
53	D. Manuel Gutierrez Ballesteros.....	Poza de la Sal.....	»	2	» Pozocuende y Mata.....	Id.	150	75	37'50
54	Idem.....	Idem.....	»	2	» Tejadillo y Pajar.....	Id.	50	15	7'50
55	D. Pedro Antonio Gutierrez Ballesteros.....	El Villar.....	»	2	» Pozocuende y Mate.....	Id.	150	75	37'50
56	D. Antonio Gutierrez Ballesteros.....	La Guardia.....	»	2	» Trascastro y Tamayo.....	Id.	55	27'50	13'75
57	D.ª Demetria Gutierrez Ballesteros.....	Idem.....	»	2	» Idem.....	Id.	55	27'50	13'75
58	D.ª Ramona Ballesteros.....	Idem.....	»	2	» Tejadillo y Pajar.....	Id.	60	30	15
59	D.ª Josefa Gutierrez.....	Poza de la Sal.....	»	2	» Idem.....	Id.	60	30	15
60	Idem.....	Idem.....	»	1	» Borco.....	Id.	20	10	5
61	D. Ciriaco Martinez y Perez.....	Idem.....	»	2	» Prozocuende y Mate.....	Id.	110	55	27'50
62	D. Manuel Sainz Fernandez.....	Idem.....	»	1	» Valle de Oyuelo.....	Id.	50	25	12'50
63	Idem.....	Idem.....	»	1	» Valle de Borco.....	Id.	65	32'50	16'25
64	D. Antonio Maria Merino.....	Idem.....	»	1	» Pajar y Tejadilla.....	Id.	253	126'50	63'25
65	Idem.....	Idem.....	»	1	» Borco.....	Id.	184	92	46
66	D. Saturnino de la Arriba Ibañez.....	Idem.....	»	2	» Tejadilla y Pajar.....	Id.	150	75	37'50
67	D. Roque Iglesias.....	Burgos.....	»	2	» Mata y Pozocuende.....	Id.	270	135	67'50
68	Idem.....	Idem.....	»	1	» Borco.....	Id.	92	46	23
69	Idem.....	Idem.....	»	2	» Pozocuende y Serrado.....	Id.	58	29	14'50
70	Idem.....	Idem.....	»	1	» Lines y Pajar.....	Id.	236	118	59
71	D. Romualdo Martinez Fuentes.....	Poza de la Sal.....	»	2	» Oyuelo y Hoyal.....	Id.	61	30'50	15'25
72	D. Ramon Alonso Cortés.....	Idem.....	»	1	» Doña Juana Juez.....	Id.	800	400	200
73	Idem.....	Idem.....	»	1	» Borco.....	Id.	200	100	50
74	Idem.....	Idem.....	»	1	» Pozocuende.....	Id.	400	200	100
75	D. Miguel Ruiz Delgado.....	Burgos.....	»	1	» Valle de Lines.....	Id.	150	75	37'50
76	Idem.....	Idem.....	»	1	» Valle de Borcos.....	Id.	60	30	15
77	Ventura Perez y demás herederos de D.								
78	Sinforoso Martinez.....	Poza de la Sal.....	»	1	» Idem.....	Id.	70	35	17'50
	D. José Celestino Moreno.....	Idem.....	»	1	» Tejadilla y Pajar.....	Id.	187	93'50	46'75
79	Idem.....	Idem.....	»	1	» Trascastro y Tamayo.....	Id.	213	106'50	53'25
80	Herederos de D.ª Celestina Govantes.....	Idem.....	»	1	» Tejadilla y Pajar.....	Id.	345	172'50	86'25
81	Idem.....	Idem.....	»	1	» Pozocuende.....	Id.	50	25	12'50
82	Idem.....	Idem.....	»	1	» Oyuelo.....	Id.	45	22'50	11'25
83	D. Joaquin de Mazarredo.....	Salinas de Rosio.....	»	1	» Rosio.....	Id.	254	127	63'50
84	D. Manuel Vivanco.....	Idem.....	»	1	» Idem.....	Id.	296	148	74
85	D. Francisco Quintana.....	Villaf.ª del Vierzo.....	»	2	» Rosio y Sollelondo.....	Id.	182	91	45'50
86	D. Manuel Mardones.....	Villarcayo.....	»	1	» Rosio.....	Id.	50	25	12'50
87	D. Felipe Novales, administrador de las	Salinas de Rosio.....	»	1	» Idem.....	Id.	24	12	6
88	D. Manuel Ontañon.....	Idem.....	»	1	» Idem.....	Id.	103	51'50	25'75
89	D. Gregorio Vivanco.....	Idem.....	»	1	» Idem.....	Id.	55	27'50	13'75
90	D. Nicolás Iglesias.....	Burgos.....	»	1	» Zocuende.....	Id.	75	36'50	18'25
91	Idem.....	Idem.....	»	1	» Borco.....	Id.	46	23	11'50
92	D. Juan de la Arriba.....	Poza de la Sal.....	»	1	» Zarcastro y Tamayo.....	Id.	50	25	12'50
93	D. Pedro Saiz Alonso, Admor. judicial de los bienes embargados á D. Antonio Marcos.	Briviesca.....	»	1	» Borco.....	Id.	50	15	7'50
94	D. Ambrosio Maria Quintana.....	Salas de Bureba.....	»	3	» Puente del Enmedio, Cuard.º Comendador.....	Id.	259	129'50	64'75
							12555	6275'50	5137'75

Madrid 6 de Octubre de 1882. = El Director general. = Juan Garcia de Torres. = Hay una rúbrica. = Hay un sello que dice: Direccion general de Rentas Estancadas. = Hay otra rúbrica.

El anterior Reparto se anuncia conforme lo ordenado por la Direccion general de Rentas Estancadas para que llegue á conocimiento de los interesados, con las prevenciones siguientes:

1.ª Las cuotas se harán efectivas por los interesados en la Administracion de Contribuciones y Rentas dentro del actual y próximo trimestre, á razon cada uno de la mitad del total de la cuota del semestre; pues de no verificarlo incurrirán en demora y se procederá á hacerla efectiva por la via de apremio.

2.ª Las reclamaciones que sobre este reparto tengan que hacer los interesados han de presentarlas en debida forma ante esta Delegacion en el término de 15 dias, contados desde el en que aparezca este publicado en el Boletin oficial de esta provincia, trascurrido el cual no serán admitidas las que se presentaren.

3.ª Que para que se admitan dichas reclamaciones es circunstancia indispensable que á la instancia acompañe el interesado la carta de pago que justifique haber satisfecho previamente á la Hacienda el importe del primer trimestre del impuesto al respecto de la cuota señalada en el reparto, segun lo establecido en orden-circular de la Direccion general de Rentas Estancadas de fecha 1.º de Setiembre de 1880.

Burgos 20 de Octubre de 1882. = Eduardo Gomez de la Torre.

**DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE BURGOS.**

La Direccion general de Rentas Estancadas en circular de 18 del actual me dice lo siguiente:

•Procedentes de Valladolid han sido reconocidos varios timbres móviles de á 10 céntimos por los grabadores de la Fábrica Nacional del ramo, que han resultado falsos.

En su consecuencia, y con el fin de evitar la circulacion de otros sellos que los que procedan de la referida Fábrica, esta Direccion general ha acordado ponerlo en conocimiento de V. S., consignando á continuacion las diferencias mas esenciales que distinguen aquellos de los legítimos, y encargarle al propio tiempo se sirva disponer se giren escrupulosas visitas á los estancos de esa capital, y que encomiende igual servi-

cio, segun corresponda, á las Administraciones subalternas y á los Alcaldes.

Asimismo recomiendo á V. S. cuide que dichas diferencias se publiquen en el Boletin oficial de esa provincia, dándome cuenta de haberlo verificado y del resultado que ofrezcan las visitas que se efectúen.»

Lo que se publica en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los Alcaldes, cuidando de girar una visita escrupulosa á los Estancos de su distrito, dándome cuenta de haberlo verificado y del resultado que ofrezcan las visitas que efectúe.

Burgos 21 de Octubre de 1882.—
Eduardo Gomez de la Torre.

Diferencias mas esenciales que distinguen los timbres móviles de á 10 céntimos de peseta falsos de los legítimos.

1.^a La distancia que media entre el divisor y la cadena en su parte

izquierda es mas grande que en los legítimos.

2.^a Las patas del leon que apoyan en el Anjon y divisor de los cuarteles de la cadena y dicho leon están mas separadas del referido divisor.

3.^a La granada es mucho mas pequeña.

4.^a En la leyenda diez céntimos es mayor la distancia que media entre el núm. 1 y la letra S.

Y 5.^a El todo del grabado es mas confuso y carece de detalles que aparecen en los legítimos.

**COMISION PROVINCIAL
DE BURGOS.**

En cumplimiento de lo que determina el artículo 3.^o de la Instruccion dictada por el Ministerio de la Guerra

y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuacion los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia faciliten á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

	Pesetas cs.
Racion de pan de 70 decágramos	0,27
Id. de cebada de 4 kilogramos.	0,95
Id. de paja corta de 6 kilogramos	0,25
El litro de aceite.....	1,10
El kilogramo de carbon.....	0,09
El kilogramo de leña.....	0,03
El kilogramo de paja larga....	0,07
Burgos 23 de Octubre de 1882.—	
El Vicepresidente accidental, Federico Martinez del Campo.—El Comisario de Guerra, José Lluch.—P. A. D. L. C. P. — El Secretario, Antonio Azpiroz.	

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

Subastas.

Estado del número y clase de aprovechamientos que se han de subastar por segunda vez, procedentes de los montes públicos, en el año forestal de 1882 á 1883 en virtud de la Real orden de 2 de Agosto último y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletin oficial de la provincia número 129, del día 13 de Agosto último.

PARTIDO DE BELORADO.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS.		LEÑAS. Núm. de estereos.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo para el aprovechamiento.	Dia de la subasta.
			Núm. de árboles	Metros cúbicos					
Pradoluengo.....	Pradoluengo y otros..	Vallehondo.....	250	114	»	800	Vallehondo.—Entresaca de 250 hayas marcadas.....	4 meses	24 Nov.
Idem.....	Idem.....	Turivero.....	250	162	»	1000	Solana de la peña del Oso.—Entresaca de 250 hayas marcadas.....	4 id.	id.

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

Barbadillo de Herreros	Barbadillo.....	Lomo-Mediano.....	200	»	400	800	Vilorias y Campoluengo.—Entresaca de 200 hayas marcadas.....	5 id.	id.
Riocabado.....	Riocabado.....	Dehesa.....	»	»	100	100	Pizarro.—N. Zarzaballo, E., S. y O. arroyo.—Roza de brezo.....	1 id.	25 id.
Salas.....	Salas y otros.....	Ledania.....	»	»	1500	1880	Arroyal y Peña Sombrero.—N. 7 robles marcados, E. rio Pedroso, S. camino de Palacios á Monasterio, O. 7 robles marcados.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos de 5 en 5 metros los mas lozanos.	5 id.	24 id.
Valle de Valdelaguna.	Huerta y Tolbaños de Abajo...	Sierra Campiña.....	200	»	150	250	Fronton de la Zapata.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	2 id.	26 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	200	»	300	450	Carcelejas.—Entresaca de 200 hayas marcadas.....	2 id.	26 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	350	114	»	900	Reajo.—Entresaca de 350 pinos marcados.....	5 id.	27 id.
Idem.....	Tolbaños de Abajo...	Dehesa.....	80	»	70	140	Las Rozas.—Entresaca de 80 pinos marcados.....	2 id.	27 id.

PARTIDO DE VILLARCAYO.

Valle de Tobalina...	Santa Maria y otros..	Union.....	»	»	2100	3150	Santo Urriaz.—N. Risco de peña, E. camino, S. Fuente de Santorcaz y camino, O. rocas.—Roza de encina, roble y haya.—Ladera del Robledal.—N. rio Ebro y Cordillera, E. sierra Calva, S. senda la Carrasquilla, O. tierras.—Roza de encina y roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	6 id.	24 id.
----------------------	-----------------------	------------	---	---	------	------	---	-------	--------

Burgos 19 de Octubre de 1882.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

Anuncios particulares.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS
DE FERNANDO LASSO DE LA VEGA.

Puebla, 2, 3.^o derecha, Burgos.

Por una módica retribucion se practican todas las operaciones necesarias

para la conversion de los abonarés y alcances de Cuba hasta entregar á los interesados los títulos ó su importe en metálico. Tambien se compran á precios convencionales dichos créditos y se anticipan cantidades por cuenta de los mismos.

Se compra y vende de todas las clases de papel del Estado, y se ad-

ministran fincas poniendo la fianza necesaria en metálico.

Se forman cuentas municipales y de Pósitos con mas economía que puedan hacerlas cualesquiera otras personas, y no se cobra su importe hasta que sean admitidas en el Gobierno de provincia, adelantando los gastos que originen las mismas.

Se admiten poderes de Ayuntamientos por una corta asignacion al año; y por último, se encarga el representante de esta acreditada Agencia de cuantos asuntos lícitos se la quieran conferir.